MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 42

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISION DEL CONTRATO Nº 03/2.023 ADQUISICION DE CORTINAS AD REFERENDUM, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GUICMA S.R.L. Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACION CENTRAL, RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 ADQUISICION DE CORTINAS AD REFERENDUM CON ID Nº 423.969

Asunción, 04 de diciembre de 2.023

VISTO: El Dictamen Nº 38/23 de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas;

El Contrato Nº 03/23 de Adquisición de Cortinas – Ad Referéndum;

El Artículo 59 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen Nº 38/23 de la Asesoría Jurídica se solicita lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 59 la RESCISION DEL CONTRATO el cual estipula en su inciso a) *"Por incumplimiento del proveedor o contratista. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente: a) se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente; b) se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso".*

Que, el Art. 55 de la precedente normativa mencionada dispone: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones...b), c),* ***d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso****".*

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, recomienda la prosecución de los trámites correspondientes a fin de rescindir administrativamente el CONTRATO Nº 03/2023 ADQUISICION DE CORTINAS AD REFERENDUM, suscripto con la firma GUICMA S.R.L. y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACION CENTRAL, RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 ADQUISICION DE CORTINAS AD REFERENDUM CON ID Nº 423.969;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 42

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESCISION DEL CONTRATO Nº 03/2.023 ADQUISICION DE CORTINAS AD REFERENDUM, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GUICMA S.R.L. Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACION CENTRAL, RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 ADQUISICION DE CORTINAS AD REFERENDUM CON ID Nº 423.969

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E

1º- Rescindir el CONTRATO Nº 03/2023 ADQUISICION DE CORTINAS AD REFERENDUM, suscripto con la firma GUICMA S.R.L. y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACION CENTRAL, RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 ADQUISICION DE CORTINAS AD REFERENDUM CON ID Nº 423.969, por incumplimiento del Proveedor.

2º- Remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su toma de razón y fines pertinentes.

3º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MINISTRO

(FDO): GRAL (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO

Escaneado con CamScanner